

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 61/24
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO. -----

- - - Con fecha veintiséis de septiembre del año dos mil veinticuatro, se remitió a través del Sistema de Comunicación entre Organismos Garantes y Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia; el oficio número UT/1183/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, a través del cual informa el cumplimiento de la resolución de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro; mismo que con fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, fue remitido a través de la oficialía de partes de este Órgano Garante -----

- - - Por lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 74 y 77 del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se -----

**ACUERDA:** -----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos el oficio UT/1183/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que surtan sus efectos legales correspondientes. -----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 177, se tiene que el plazo concedido al Sujeto Obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha treinta de agosto del dos mil veinticuatro; feneció el veintiséis de agosto del dos mil veinticuatro y para informar a este Órgano Garante feneció el dos de octubre del dos mil veinticuatro; por lo que, se tiene a la Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado en mención, informando la respuesta en tiempo y forma. -----

- - - **TERCERO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, désele **vista a la parte Recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio UT/1183/2024, signado por la licenciada Keyla Matus Meléndez, Titular de la Unidad de Transparencia Municipal del sujeto obligado

en comento, para que, dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido que, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. - - - - -

- - - **CUARTO.** Notifíquese a las partes a través de los medios legales correspondientes.

**Cúmplase.** - - - - -

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Conste. - - - - -

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano

C. Adriana Reyes Martínez  
Secretaria General de Acuerdos  
Depto. de Ejecución de Resoluciones

HERS / jbch



Información de la solicitud

Información del medio de impugnación

Datos de la resolución

Documentación relacionada con el cumplimiento

**Medio de notificación del recurrente\***

Plataforma Nacional de Tercera

**Acuse de recibo por el recurrente \***

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

**Documentación relacionada \***

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
<a href="#">CUMP. RRA. 61-24.zip</a>	CUMP. RRA. 61/24	19.46 MB	1

**Versión pública \***

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Tamaño	Versión
No se encontraron registros.			

Fecha de envío	Acuse de recibo por recurrente	Documentación relacionada	Versión pública
26/09/2024 15:53		<a href="#">CUMP. RRA. 61-24.zip</a>	

**Buscadores Temáticos** ▾

Género

Directorio

Sueldos

Servicios

Trámites

Contratos







Todos los derechos reservados

## Contáctanos



Instituto Nacional de Transparencia



Sistema Nacional de Transparencia



TELINAI 800 835 43 24

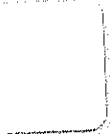
## Información

[Aviso de privacidad](#)

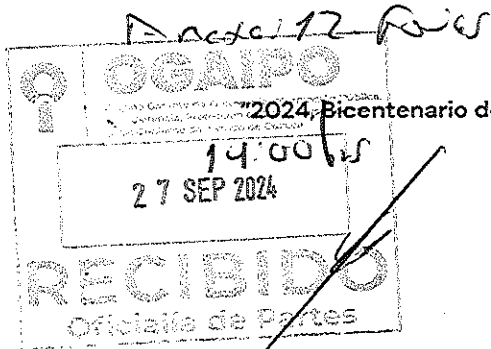
[Preguntas frecuentes](#)

[Glosario](#)

[Manuales de operación](#)







Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

República Mexicana".

AREA: Unidad de Transparencia Municipal

OFICIO NÚM.: UT/1183/2024

ASUNTO: Cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 61/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 26 de septiembre de 2024.

**LICDO. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO  
SECRETARIO GRAL. DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y  
BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA  
P R E S E N T E.**

En atención a la resolución de fecha 30 de agosto pasado, notificada a esta Unidad a través del Sistema de Comunicación con Sujetos Obligados (SICOM), relativa al recurso de revisión RRA. 61/24, interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173223000012 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el 15 de enero del año en curso, por este medio se da cumplimiento en los términos siguientes:

1. Mediante oficios UT/1118/2024 y UT/1119/2024 de fecha 13 de los corrientes, la suscrita requirió a la Tesorera Municipal, C. P. Leticia Domínguez Martínez, y al C. Emmanuel Adelfo Ramírez Amaya, Encargado del Despacho de la Secretaría de Gobierno, el cumplimiento a resolución dictada en el presente recurso de revisión. **(ANEXOS 1 y 2).**
2. En respuesta, a través del similar número TM/01369/2024 la C.P. Leticia Domínguez García, en su carácter de Tesorera Municipal, atendiendo al requerimiento, manifiesta: "... En atención a la resolución de fecha 30 de agosto de 2024 emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión R.R.A.I. 61/2024, referente a la solicitud de información pública con número de folio 2011732240000012 presentada a través de la plataforma nacional de transparencia el 15 de enero del año en curso, respecto de la información relativa. 3.- Recibos y monto entregado mensualmente desde el año 2022 a la fecha, desglosando fuente de financiamiento. 4.- Relación de gastos y facturas entregados al Municipio desde el año 2022 a la fecha. 5.- Cantidad en monto o en especie recibido del Bando de Materiales desde el año 2022 a la fecha. 6.- Cantidad en monto o en especie recibido del bando de materiales desde el año 2022 a la fecha, en el sentido de cumplimentar la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 61/24, esta Tesorería

**Unidad**  
de Transparencia



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

*Municipal precisa lo siguiente: Respecto del numeral 3, se hace del conocimiento al solicitante que el Municipio de Oaxaca de Juárez, no efectúa entrega de recurso de manera mensual a la Agencia de Trinidad de Viguera, sin embargo, considerando el rubro "GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL", contemplado en el estado del ejercicio presupuestal, se da a conocer un archivo digital CFDI de egreso folio 2212120000333 en versión pública, por el que se hizo entrega a dicha agencia la cantidad que se describe, a manera de recuperación por los gastos que previamente comprobó ante el Municipio. Respecto del numeral "4", se da a conocer al solicitante un archivo digital PDF de las facturas en versión pública, correspondiente a los gastos reportados por la Agencia de Trinidad de Viguera ante este Municipio de Oaxaca de Juárez, en el periodo del ejercicio fiscal 2022 al 15 de enero de 2024, (fecha de presentación de la solicitud de información, siendo las facturas siguientes. (Tabla adjunta). Se hace la precisión que la información se da a conocer en versión pública, habiéndose testado toda aquella información confidencial y de datos personales que para su difusión se requiere del conocimiento tácito y expreso del titular de los mismos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública 61 párrafo primero I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y 14, 24, y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, en consecuencia, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Local de la Materia, se solicita al Comité de Transparencia, CONFIRMAR la clasificación de dicha información como confidencial. Rúbricas. (ANEXOS 3, 4 y 5).*

3. Por otra parte, mediante oficio el C. Cristian Sánchez Colorado, Director de Agencias, Barrios y Colonias del Municipio de Oaxaca de Juárez, mediante oficio SG/DABC/0644/2024 remite el oficio número AMTV/0020/2024 recibido el día de hoy, signado por el C. Francisco Hernández Benítez, Agente Municipal de Trinidad de Viguera, quien da cumplimiento en los términos siguientes: En atención a su oficio SG/DAByC/0618/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024 y recibido en esta agencia municipal el 19 de septiembre de 2024, referente a los puntos que se enlistan en la solicitud de información pública con número de folio: 201173224000012 recibida en la Unidad de Transparencia Municipal a través de la plataforma Nacional de Transparencia, remito a usted siguiente: Relación de cobros que hace la agencia municipal por concepto y monto desde el año 2022 a la fecha. Respuesta. La información solicitada está sujeta a la autonomía del sistema normativo interno de usos y costumbres; por lo que, no es procedente y tampoco es sujeto de obligación ante dicha instancia, ya que, se requiere el acuerdo de asamblea correspondiente. Aunado a lo anterior, hago hincapié al origen y destino de los recursos públicos, esto en apego y con fundamento en el artículo 31 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece la obligación de todos los mexicanos a contribuir al gasto público de la federación, el distrito federal y de los estados y municipios. En este sentido, se tienen leyes que permiten cumplir esta obligación a través de la Hacienda pública, estableciéndose una la ley de ingresos donde se estipula los conceptos y recursos a recaudar, asimismo, una ley de egresos, que permita visualizar el compromiso presupuestario a donde se va a aplicar cada recurso etiquetado. Normas legales para transparentar el ejercicio de los mismos. Estas leyes no contemplan en ningún supuesto las aportaciones voluntarias que como vecinos de una demarcación organizada por usos y costumbres optamos por cooperar para el desarrollo social, solventar necesidades y así abatir un poco el alto rezago social que adolece a nuestro pueblo. Es correcto que el servicio público que se desempeña en la agencia municipal, tiene la obligación de transparentar los recursos asignados por el municipio de Oaxaca de Juárez y que son del presupuesto del mismo;

**Unidad**  
de Transparencia



motivo por el cual, el titular que ejerce esos recursos emanados de los ingresos federales, estatales y propios del municipio, preestablecidos en las leyes de ingresos de los tres niveles, son sujetos obligados a transparentar estos a través del destino planeado mediante la ley de egresos para el ejercicio presupuestario de cada uno de los tres niveles. En este sentido los recursos asignados por el municipio de Oaxaca de Juárez a la Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, cada una de las áreas del gobierno municipal deberá proporcionar dicha información. Cabe señalar que la Agencia Municipal de Trinidad de Viguera no es sujeto obligado a transparentar cooperaciones y tequios de los vecinos que el recurrente solicita a través de este órgano Garante, ya que, la única instancia local a quien se debe dar cuenta de la administración de los recursos anteriormente señalados es a la asamblea de usos y costumbres, quien determinará si se acepta o no se acepta la administración de los recursos de estos rubros.

Observancia general: **Recursos públicos, características y principios legales del ingreso público:** son todas las percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sea con el objeto de financiar los gastos públicos. Los recursos públicos son los ingresos en la tesorería del Estado, cualquiera que sea su naturaleza económica o jurídica. **Principios legales.** Principios legales de los ingresos públicos: Principio de legalidad: establece que los tributos o ingresos se deben establecer por medio de leyes. Principio de progresividad: establece que, a mayor capacidad económica, mayor será el pago. Principio de no confiscación: este principio establece que el cobro de tributo no será personal. Principio de igualdad: establece que ninguna parte de la población debe excluirse. Principio de generalidad: establece que toda persona física tiene el deber de contribuir. Los gastos públicos constituyen el contenido esencial de la política presupuestaria del sector público. **EL gasto público cuenta con las siguientes características:** Debe ser ejecutado por una entidad pública

Su inclusión como crédito presupuestario necesitará de una autorización, por parte del congreso, que le permita utilizar los recursos públicos para cumplir con los objetivos expuestos en los programas presupuestarios. Es de carácter vinculante y limitativo, pues no puede excederse del total del gasto que ha autorizado el poder legislativo. Su finalidad debe ser de utilidad pública. Debe solventar y satisfacer la necesidad de una comunidad. Cuadro de clasificación archivística de la agencia del año 2022, 2023. Respuesta. La información propia de la Agencia Municipal se encuentra sujeta a acuerdos de asamblea de usos y costumbres para la autorización correspondiente; con lo que respecta a información del H. ayuntamiento de Oaxaca de Juárez obra en sus archivos de las áreas mismas. Relación, monto y número inicial desde el año 2022 a la fecha, por cobro del concepto "constancia de no adeudo", tequios, fiestas patronales, alumbrado público, panteón, fiestas patrias. Respuesta. Información no sujeta a dicha institución, ya que, es propia de la Agencia y se requiere el permiso por acuerdo de asamblea del sistema normativo interno autónomo de usos y costumbres. Se remite al numeral 8.

Cabe señalar que la versión pública de las facturas en versión pública, correspondiente a los gastos reportados por la Agencia de Trinidad de Viguera ante este Municipio de Oaxaca de Juárez, en el periodo del ejercicio fiscal 2022 al 15 de enero de 2024, se sometió a la aprobación del Comité de Transparencia previa sesión correspondiente, misma que se remitirá en alcance y cumplimiento al recurso de revisión de que se trata.

Por lo anteriormente expuesto a **USTED SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE, RESPETUOSAMENTE SOLICITO:**

**PRIMERO.** - Con las documentales y anexos correspondientes, este Sujeto Obligado da cumplimiento a la resolución dictada en todos y cada uno de sus términos.

Unidad  
de Transparencia



**SEGUNDO.** – En su momento, se declare el presente asunto como totalmente concluido.  
Sin otro asunto en particular, quedo de usted.



**ATENTAMENTE.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**  
**"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".**

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad

**LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**

**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA**

C.C.P.- Mtra. Andrea Ofelia Cisneros Canseco, Presidenta del Comité de Transparencia, para su conocimiento.  
C. Francisco Carrera Sedano, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, mismo fin.  
Expediente  
KMM'ert

**Unidad  
de Transparencia**

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

Acuse de recibo de Envío de información al organo garante.

Número de transacción electrónica: 11

Organo garante: Oaxaca

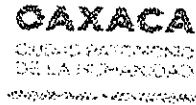
Número de expediente del medio de impugnación: RRA 61/24

Medio de notificación: Plataforma Nacional de Transparencia

El Organismo Garante recibió la información el día 26 de Septiembre de 2024 a las 15:53 hrs.

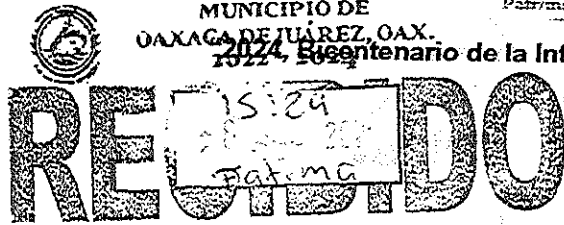
f34a9259741cd14f604b860fee18689b

\_\_\_\_\_



MUNICIPIO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2024 Sesentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



OFICIO:SG/DAByC/0644/2024  
ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA.  
Oaxaca de Juárez, Oaxaca 26 de Septiembre del 2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
C.KEYLA MATÚS MELÉNDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA.  
PRESENTE:

El suscrito Lic. Cristian Sánchez Colorado Director de Agencias, Barrios y Colonias del Municipio de Oaxaca de Juárez. Con fundamento en el Art.149 Fracciones I, II, III, IV, VIII, XII XIII, XIV y XVII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; en atención al oficio: SG/1596/2024. Signado por el ING. EMMANUEL ADELFO RAMIREZ AMAYA Secretario de Gobierno de Oaxaca de Juárez, mediante el cual turna a esta Dirección oficio: UT/1118/2024 de fecha 12 de Septiembre del 2024 y recibido en esta Dirección el día 18 de Septiembre del presente año, suscrito por la Unidad de Transparencia Municipal, donde solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión RRA.61/24. Interpuesto por la inconformidad en la respuesta otorgada por este sujeto obligado, a la solicitud de acceso a la Información Pública con número de folio: 201173224000012 presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de Enero pasado.

- Esta dirección de agencias barrios y colonias mediante el oficio SG/ DAByC/0618/2024 Solicito al C. Agente Municipal de Trinidad de Viguera la información donde solicita cumplimiento a resolución dictada al recurso de revisión RRA.61/24.
  - Con fecha 26 de Septiembre del 2024, mediante oficio número. AMTV/0020/2024. fue recibido en esta dirección la respuesta solicitada al C. Agente Municipal de Trinidad de Viguera el cual me permito remitir a la Unidad de Transparencia Municipal.
  - Anexo copia simple del oficio: SG/DABYC/0618/2024.
- Sin otro asunto en particular reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
*Cristian Sánchez Colorado*  
LIC. CRISTIAN SÁNCHEZ COLORADO  
DIRECTOR DE AGENCIAS, BARRIOS Y  
COLONIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ.

C.c.p.- Ing. Ing. Emmanuel Adelfo Ramirez Amaya. Secretario de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; Para su conocimiento.  
C.c.p.-C. Claudia Tapia Nolasco. Regidora de Seguridad Ciudadana, Movilidad y de Protección civil y Agencias y Colonias; Para su conocimiento.  
C.c.p.- Expediente y Minutario.

DIRECCIÓN DE AGENCIAS,  
BARRIOS Y COLONIAS

---



OAXACA



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2023 - 2024

MUNICIPIO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2023 - 2024

Agencia Municipal  
de Trinidad de Viguera.

**RECIBIDO**  
26 SEP 2024

DIRECCIÓN DE AGENCIAS,  
BARRIOS Y COLONIAS

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

OFICIO NÚM.AMTV/002D/2024.

Oaxaca de Juárez, a 20 de septiembre de 2024.

**ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

**C. CRISTIAN SÁNCHEZ COLORADO  
DIRECTOR DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS  
DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ  
PRESENTE.**

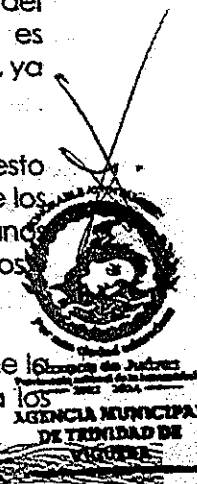
En atención a su oficio SG/DAByC/0618/2024 de fecha 04 de septiembre de 2024 y recibido en esta agencia municipal el 19 de septiembre de 2024, referente a los puntos que se enlistan en la solicitud de información pública con número de folio: 201173224000012 recibida en la Unidad de Transparencia Municipal a través de la plataforma Nacional de Transparencia, remito a usted siguiente:

- 8. Relación de cobros que hace la agencia municipal por concepto y monto desde el año 2022 a la fecha.

Respuesta, La información solicitada está sujeta a la autonomía del sistema normativo interno de usos y costumbres; por lo que, no es procedente y tampoco es sujeto de obligación ante dicha instancia, ya que, se requiere el acuerdo de asamblea correspondiente.

Aunado a lo anterior, hago hincapié al origen y destino de los recursos públicos, esto en apego y con fundamento en el artículo 31 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece la obligación de todos los mexicanos a contribuir al gasto público de la federación, el distrito federal y de los estados y municipios.

En este sentido, se tienen leyes que permiten cumplir esta obligación a través de la Hacienda pública, estableciéndose una la ley de ingresos donde se estipula los



\_\_\_\_\_

1000





OAXACA



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

### Agencia Municipal de Trinidad de Viguera.

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

conceptos y recursos a recaudar, asimismo, una ley de egresos, que permita visualizar el compromiso presupuestario a donde se va a aplicar cada recurso etiquetado. Normas legales para transparentar el ejercicio de los mismos.

Estas leyes no contemplan en ningún supuesto las aportaciones voluntarias que como vecinos de una demarcación organizada por usos y costumbres optamos por cooperar para el desarrollo social, solventar necesidades y así abatir un poco el alto rezago social que adolece a nuestro pueblo. Es correcto que el servicio público que se desempeña en la agencia municipal, tiene la obligación de transparentar los recursos asignados por el municipio de Oaxaca de Juárez y que son del presupuesto del mismo; motivo por el cual, el titular que ejerce esos recursos emanados de los ingresos federales, estatales y propios del municipio, preestablecidos en las leyes de ingresos de los tres niveles, son sujetos obligados a transparentar estos a través del destino planeado mediante la ley de egresos para el ejercicio presupuestario de cada uno de los tres niveles. En este sentido los recursos asignados por el municipio de Oaxaca de Juárez a la Agencia Municipal de Trinidad de Viguera, cada una de las áreas del gobierno municipal deberá proporcionar dicha información.

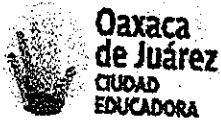
Cabe señalar que la Agencia Municipal de Trinidad de Viguera no es sujeto obligado a transparentar cooperaciones y tequios de los vecinos que el recurrente solicita a través de este órgano Garante, ya que, la única instancia local a quien se debe dar cuenta de la administración de los recursos anteriormente señalados es a la asamblea de usos y costumbres, quien determinará si se acepta o no se acepta la administración de los recursos de estos rubros.

Observancia general:

**Recursos públicos, características y principios legales del ingreso público:** son todas las percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sea con el objeto de financiar los gastos públicos.  
Los recursos públicos son los ingresos en la tesorería del Estado, cualquiera que sea su naturaleza económica o jurídica.



---



OAXACA



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio Cultural de la Humanidad  
2022 - 2024

### Agencia Municipal de Trinidad de Viguera.

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

#### Principios legales.

- Principios legales de los ingresos públicos:

Principio de legalidad: establece que los tributos o ingresos se deben establecer por medio de leyes.

Principio de progresividad: establece que, a mayor capacidad económica, mayor será el pago.

Principio de no confiscación: este principio establece que el cobro de tributo no será personal.

Principio de igualdad: establece que ninguna parte de la población debe excluirse.

Principio de generalidad: establece que toda persona física tiene el deber de contribuir.

Los gastos públicos constituyen el contenido esencial de la política presupuestaria del sector público.

#### EL gasto público cuenta con las siguientes características:

- Debe ser ejecutado por una entidad pública
- Su inclusión como crédito presupuestario necesitará de una autorización, por parte del congreso, que le permita utilizar los recursos públicos para cumplir con los objetivos expuestos en los programas presupuestarios.
- Es de carácter vinculante y limitativo, pues no puede excederse del total del gasto que ha autorizado el poder legislativo.
- Su finalidad debe ser de utilidad pública.
- Debe solventar y satisfacer la necesidad de una comunidad.

#### 3. Cuadro de clasificación archivística de la agencia del año 2022, 2023.

Respuesta. La información propia de la Agencia Municipal se encuentra sujeta a acuerdos de asamblea de usos y costumbres para la autorización correspondiente; con lo que respecta a información del H.

---





OAXACA



Oaxaca de Juárez  
Partido Municipal de la Independencia  
2024-2028

**Agencia Municipal  
de Trinidad de Viguera.**

"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

ayuntamiento de Oaxaca de Juárez obra en sus archivos de las áreas mismas.

- 4. Relación: monto y número inicial desde el año 2022 a la fecha, por cobro del concepto "constancia de no adeudo", tequitos, fiestas patronales, alumbrado público, panteón, fiestas patrias.

Respuesta: Información no sujeta a dicha Institución, ya que, es propia de la Agencia y se requiere el permiso por acuerdo de asamblea del sistema normativo interno autónomo de usos y costumbres.

Se remite al numeral 8.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
AGENTE MUNICIPAL

C. FRANCISCO HERNÁNDEZ BENITEZ



Oaxaca de Juárez  
Partido Municipal de la Independencia  
AGENTE MUNICIPAL  
DE TRINIDAD DE VIGUERA





**Oaxaca  
de Juárez**  
CIUDAD  
EDUCADORA



**OAXACA**  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
UNIDAD - JUSTICIA - PROGRESO



**Ciudades Mexicanas**  
PATRIMONIO MUNDIAL

**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**"2024, Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"**

**OFICIO:SG/DAByC/0618/2024**

**ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN.**

Oaxaca de Juárez, Oaxaca 19 de Septiembre del 2024.

**C.FRANCISCO HERNANDEZ BENITEZ.**  
**AGENTE MUNICIPAL DE TRINIDAD DE VIGUERA.**  
**PRESENTE:**

El suscrito Lic. Cristian Sánchez Colorado Director de Agencias, Barrios y Colonias del Municipio de Oaxaca de Juárez. Con fundamento en el Art.149 Fracciones I, II, IV, VII, X, XIII y XVII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; en atención al oficio: **SG/1596/2024**. Signado por el ING. EMMANUEL ADELFO RAMÍREZ AMAYA Secretario de Gobierno de Oaxaca de Juárez, mediante el cual turna a esta Dirección oficio: **UT/1118/2024** de fecha 12 de Septiembre del 2024 y recibido en esta Dirección el día 18 de Septiembre del presente año suscrito por la Unidad de Transparencia Municipal, donde solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión **RRA.61/24**. Interpuesto por la inconformidad en la respuesta otorgada por este sujeto obligado, a la solicitud de acceso a la Información Pública con número de folio: 201173224000012 presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de Enero pasado.

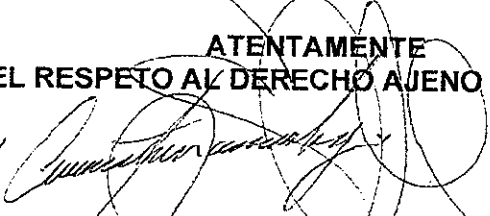
Lo anterior para que a la brevedad posible remita la respuesta correspondiente a la Unidad de Transparencia Municipal de Oaxaca de Juárez, marcando copia a esta Dirección de Agencias, Barrios y Colonias

- **Se anexa cuadernillo con 41 fojas útiles.**

Sin otro asunto en particular-te envié un cordial saludo.

*Recibido  
18/09/2024  
Francisco Hernández Benítez*

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**LIC. CRISTIAN SÁNCHEZ COLORADO**  
**DIRECTOR DE AGENCIAS, BARRIOS Y**  
**COLONIAS DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**



**DIRECCIÓN DE AGENCIAS, BARRIOS Y COLONIAS**

C.c.p.- Ing. Ing. Emmanuel Adelfo Ramírez Amaya. Secretario de Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez; Para su conocimiento.  
C.c.p.-C. Claudia Tapia Nolasco. Regidora de Seguridad Ciudadana, Movilidad y de Protección civil y Agencias y Colonias; Para su conocimiento  
C.c.p.- Expediente y Minutario.

**DIRECCIÓN DE AGENCIAS,  
BARRIOS Y COLONIAS**

---



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad

"2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

12:55

No. Oficio:

TM/01369/2024

Asunto:

SE ATIENDE SOLICITUD referente al oficio UT/1119/2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oax; a 19 de septiembre de 2024.

**KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.-**

C.P.C. Leticia Domínguez Martínez, Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2,95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente;

En atención a la resolución de fecha 30 de agosto de 2024 emitida por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el **recurso de revisión R.R.A. 61/2024**, referente a la **solicitud de información pública con número de folio 201173224000012** presentada a través de la plataforma Nacional de Transparencia el **15 de enero de 2024**, respecto de la información relativa:

3. RECIBOS Y MONTO ENTREGADO MENSUALMENTE DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA, DESGLOZADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4. RELACION DE GASTOS Y FACTURAS ENTREGADOS AL MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA
5. CANTIDAD EN MONTO O EN ESPECIE RECIBIDO DEL BANCO DE MATERIALES DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA
6. CANTIDAD EN MONTO O EN ESPECIE RECIBIDO DEL BANCO DE MATERIALES DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA CON SUS RESPECTIVOS RECIBOS

En el sentido de cumplimentar la resolución dictada en el **recurso de revisión R.R.A. 61/2024**, esta Tesorería Municipal precisa lo siguiente:

**Tesorería Municipal**

Morelos 108, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.  
www.municipiodeoaxaca.gob.mx



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".  
Respecto del numeral "3", se hace de conocimiento al solicitante que el Municipio de Oaxaca de Juárez, no efectúa entrega de recurso de manera mensual a la agencia de Trinidad de Viguera; sin embargo, considerando el rubro: 38211 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL contemplado en el estado del ejercicio presupuestal, se da a conocer un archivo digital CFDI de egreso folio 2212120000333 en versión pública, por el que se le hizo entrega a dicha agencia de la cantidad que se describe, a manera de recuperación por los gastos que previamente comprobó ante el municipio.

Respecto del numeral "4", se da a conocer al solicitante un archivo digital (PDF) de las facturas en versión pública, correspondiente a los gastos reportados por la Agencia de Trinidad de Viguera ante este Municipio de Oaxaca de Juárez, en el periodo del ejercicio fiscal 2022 al 15 de enero de 2024 (fecha de presentación de la solicitud de información), siendo las facturas siguientes:

UR	FOLIO DE FACTURA	DE	IMPORTE	FECHA DE FACTURACIÓN	DE FUENTE FINANCIAMIENTO	ARCHIVO DIGITAL (PDF)
AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA	03368464-0584-4B83-8418-1DAE00A48FBE		\$ 15,000.01	27-may-24	1128022 RECURSOS FISCALES- 2022	FACTURAS 2022
AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA	518F9CD7-DE0D-115-985F-00155D014009		\$ 20,000.00	27-may-24	1128022 RECURSOS FISCALES- 2022	
AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA	2612F634-CBD2-4B71-859A-C2E187202DD5		\$ 40,000.00	12-dic-24	1128022 RECURSOS FISCALES- 2022	

UR	FOLIO DE FACTURA	DE	IMPORTE	FECHA DE FACTURACIÓN	DE FUENTE FINANCIAMIENTO	ARCHIVO DIGITAL (PDF)
AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA	C31F6C58-3BB3-4267-A9C3-E46C71172102		\$ 36,500.00	25-abr-24	1128022 RECURSOS FISCALES- 2022	FACTURAS 2023
AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA	494E5D2C-33C7-478A-8915-8D8F24601F61		\$ 76,954.40	30-may-24	1128022 RECURSOS FISCALES- 2022	
AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA	DDE3917C-6232-4968-91B1-A392A239E380		\$ 18,750.00	14-sep-23	1128022 RECURSOS FISCALES- 2022	
AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA	741C1BAE-730C447E-3ADU-A9B32C502E4F		\$ 4,244.00	21-sep-23	1128022 RECURSOS FISCALES- 2022	
AGENCIA TRINIDAD DE VIGUERA	58E567F7-32DF-48AF-8DCA-07CAD65C7089		\$ 1,250.00	28-sep-23	1128022 RECURSOS FISCALES- 2022	

Tesorería Municipal

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

AGENCIA	3AE5072D-3C96-			1128022	
TRINIDAD DE	4DCF-9387-			RECURSOS	
VIGUERA	M327BAFT169	\$ 10,000.00	08-dic-24	FISCALES- 2022	

Se hace la precisión que la información se da a conocer en **versión pública**, habiéndose testado toda aquella información confidencial y de datos personales que para su difusión se requiere del consentimiento tácito o expreso del titular de los mismos; de conformidad con lo establecido en los Artículos 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 61 párrafo primero I de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 14, 24 y 52 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca; en consecuencia, con fundamento en los artículos 72 y 73 de la Ley Local de la Materia, se solicita al Comité de Transparencia, CONFIRMAR la clasificación de dicha información como confidencial.

Ahora bien, respecto de los numerales "5" y "6", la información referente a: *los montos recibidos por la agencia municipal de Trinidad de Viguera por parte del Banco de Materiales, así como las obras realizadas en dicha agencia*, se reitera tanto al solicitante y al Órgano Garante que, contrario a lo argumentado en la resolución emitida, dicha información si es de **consulta pública** a través de las paginas electrónicas inicialmente proporcionadas, como se comprueba a través de las capturas siguientes:

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/informacion-financiera/RFT>



**Tesorería Municipal**

Morelos 108, Centro, C.P. 69000, Oaxaca de Juárez, Oax.  
www.municipiodeoaxaca.gob.mx



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad

OAXACA  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



"2024. Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx

Gobierno Abierto  
MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ

Buscar

INICIO TRANSPARENCIA MECANISMO REGULADOR INMI AVISO DE PRIVACIDAD

### Sistema de Recursos Federales Transferidos

1. Sistema de Recursos Federales Transferidos

1. Destino del gasto

2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018
2do trimestre - 1er trimestre -	Cierre - 4to trimestre - 3er trimestre - 2do trimestre - 1er trimestre -	Cierre - 4to trimestre - 3er trimestre - 2do trimestre - 1er trimestre -	Cierre - 4to trimestre - 3er trimestre - 2do trimestre - 1er trimestre -	Cierre - 4to trimestre - 3er trimestre - 2do trimestre - 1er trimestre -	Cierre - 4to trimestre - 3er trimestre - 2do trimestre - 1er trimestre -	Cierre - 4to trimestre - 3er trimestre - 2do trimestre - 1er trimestre -

<https://transparenciamunicipiodeoaxaca.gob.mx/rendicion-cuentas/2014>

[http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/rendicion\\_cuentas.html](http://www.transparenciapresupuestaria.oaxaca.gob.mx/rendicion_cuentas.html)

Transparencia Presupuestaria - Rendición de Cuentas

Inicio Marco Regulatorio Marco Programático Presupuestal Costos Operativos Rendición de Cuentas Evaluación de Resultados Estadísticas Fiscales

FINANZAS SECRETARÍA DE FINANZAS HONESTIDAD SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Transparencia Presupuestaria

### Rendición de Cuentas

Período Oficial Cuenta Pública Informes anuales de Gobierno Informes Trimestrales de Finanzas Públicas Datos Públicos

Calificaciones Sobrecargos Cumplimiento al Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT) y en Formato Único de Aplicación de Recursos Federales

Sistema de consulta de las Participaciones Federales entregadas a municipios Obras a realizar recursos FAIS Dictámenes de Estados Financieros

Informe de Resultados de la Fiscalización a las Cuentas Públicas del Estado Programa Operativo Anual Seguimiento a Gasto de Operación

Transferencias de Recursos Federales a Municipios Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones de Crédito (REF-OO)

Registro Público de Financiamiento y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios

Tesorería Municipal

Morritos 106, Centro, C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.  
www.municipiodeoaxaca.gob.mx



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/Datos-Abiertos>

Nombre	CICLO PRESUPUESTARIO	PLANEACIÓN	INGRESO	GASTO	EVALUACIÓN	DATOS ABIERTOS	CAPACITACIÓN
Nombre	Año	Período	Descarga				
Subsidios directos a la población, por municipio	2024	Trimestre 2	zip				
Gasto Federalizado (Destino del Gasto)	2023	Informe Defini...	zip				
Gasto Federalizado (Indicadores)	2023	Informe Defini...	zip				
Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)	2023	Informe Defini...	zip				
Gasto Federalizado (Destino del Gasto)	2024	Trimestre 2	zip				
Gasto Federalizado (Indicadores)	2024	Trimestre 2	zip				
Gasto Federalizado (Ejercicio del Gasto)	2024	Trimestre 2	zip				
Fideicomisos	2024	Trimestre 2	zip				
Anexos Transversales	2024	Trimestre 2	zip				
Índice de Seguimiento al Desempeño	2024	Anual	zip				

Expuesto lo anterior, solicito se tenga a esta autoridad dando cabal cumplimiento a la resolución emitida por el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y buen Gobierno del estado de Oaxaca (OGAIPO).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 "EL RESPETO AL DERECHO AL BIEN ES LA PAZ"

**C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**

Elaboró: Lic. Elvis Ramírez Marroquín  
 Revisó: Mtra. Elizabeth Garduño Rodríguez

Municipio de Oaxaca de Juárez  
 Dto. Centro, Oax.  
 Por una ciudad educadora  
 2022 - 2024

**Tesorería Municipal**

Morelos 108, Centro. C.P. 68000, Oaxaca de Juárez, Oax.  
[www.municipiooaxaca.gob.mx](http://www.municipiooaxaca.gob.mx)

---

1900

1900





Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022 - 2024



RECIBIDO 17 SEP 2024 14:59 hrs

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Area: Unidad de Transparencia Municipal Oficio Núm. UT/1118/2024

Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión RRA.61/24.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ OAX. 2022 - 2024



RECIBIDO 13 SEP 2024 14:59 Hrs 2:07 p.m. U.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

C. EMANUEL ADELFO RAMÍREZ AMAYA ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ PRESENTE.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ OAX. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 12 de Septiembre de 2024.

RECIBIDO 17 SEP 2024 15:05 hrs

CONSEJERÍA JURÍDICA

AT'N C. FRANCISCO HERNÁNDEZ BENÍTEZ AGENTE MUNICIPAL DE VIGUERA, CENTRO, OAXACA.

En atención a la notificación recibida a través del Sistema de Comunicación Con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución dictada el 30 de agosto pasado, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión RRA. 61/24 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000012 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de enero pasado requiriendo:

- 1. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DEL 2022, EN DONDE SE LE NOMBRÓ AGENTE MUNICIPAL.
2. NOMBRAMIENTO COMO AGENTE MUNICIPAL.
3. RECIBOS Y MONTO ENTREGADO MENSUALMENTE DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA, DESGLOZADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4. RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS ENTREGADAS AL MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA.
5. CANTIDAD EN MONTO O EN ESPECIE RECIBIDO DEL BANCO DE MATERIAL DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA.
6. CANTIDAD EN MONTO O EN ESPECIE RECIBIDO DEL BANCO DE MATERIALES DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA CON SUS RESPECTIVOS RECIBOS
7. NOMBRE, MONTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, TIPO DE MODALIDAD, EMPRESA DE TODAS LAS OBRAS REALIZADAS EN LA AGENCIA DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA.
8. RELACIÓN DE COBROS QUE HACE LA AGENCIA MUNICIPAL POR CONCEPTO Y MONTO DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA.
9. MANUALES DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA AGENCIA MUNICIPAL
10. ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA MUNICIPAL
11. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE LA AGENCIA PARA SER INCORPORADAS AL ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL MUNICIPIO DEL AÑO 2022, 2023.
12. CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA AGENCIA DEL AÑO 2022, 2023.
13. RELACIÓN, MONTO Y NÚMERO INICIAL DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA, POR COBRO DEL CONCEPTO DE "CONSTANCIA DE NO ADEUDO", TEQUOS, FIESTAS PATRONALES, ALUMBRADO PÚBLICO, PANTEÓN, FIESTAS PATRIAS.
14. RELACIÓN DE APOYOS SOLICITADOS AL DIF-MUNICIPAL.
15. RELACIÓN DE PERSONAS A QUIENEN SE LES HAYA ENTREGADO EL APOYO DEL DIF- MUNICIPAL.
16. RELACIÓN Y RECIBOS DE LOS MONTOS RECIBIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA LA FIESTA DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE, FIESTAS PATRIAS, FIESTAS PATRONALES Y DEMÁS DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA
17. RELACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES ENTREGADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA AGENCIA MUNICIPAL (SIC)

Unidad de Transparencia

RECIBIDO 17 SEP 2024 15:05 hrs

Avenida Heroico Colegio Militar, # 909, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.

www.municipiodeoaxaca.gob.mx

f x @ i s

ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En la resolución de mérito, el Órgano Garante considera fundados los motivos de inconformidad hechos valer por el Recurrente y revoca la respuesta del sujeto obligado y resuelve: **"...CUARTO. DECISIÓN. Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 152 fracción I y II y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta Resolución, Se CONFIRMA la respuesta emitida al numeral 1 de la solicitud de información y se SOBRESEE parcialmente el recurso de revisión, respecto a los numerales 9 y 10 de la solicitud de información. Por otro lado, y con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca Se REVOCA la respuesta del sujeto obligado y se le ordena proporcione la información solicitada a los numerales 3,4,5,6, 8, 12, 13, 16 y 17. Por cuanto hace a las documentales en versiones pública que remite el sujeto obligado, se le ORDENA a que remita el acta de su comité de transparencia, mediante la cual clasifica dicha información..."**

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del **TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CUATRO DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente documento, se sirva dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 61/24 en términos del considerando cuarto y remitir la información solicitada.

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



**ATENCIÓN.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"**

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.**

C.C.P. C. P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional, para su conocimiento.  
C.C.P.- Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, mismo fin.  
C.c.p.- Lcdo. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico, igual fin.  
C.c.p.- Expediente.  
KKM ert

**Unidad**  
**de Transparencia**



MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024  
13 SEP. 2024  
RECIBIDO TESORERÍA MUNICIPAL

RESIDENCIA MUNICIPAL  
Area: Unidad de Transparencia Municipal  
Oficio Núm. UT/1119/2024  
Asunto: Se solicita cumplimiento a resolución dictada en el recurso de revisión RRA.61/24.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 17 de Septiembre de 2024.

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2022-2024  
17 SEP 2024 15:05 hrs  
RECEBIDO CONSEJERÍA JURÍDICA

C. P. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ  
TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ  
P R E S E N T E.

En atención a la notificación recibida a través del Sistema de Comunicación Con Sujetos Obligados de la Plataforma Nacional de Transparencia, relativa a la resolución dictada el 30 de agosto pasado, por el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca (OGAIPO) en el recurso de revisión RRA. 61/24 interpuesto por inconformidad en la respuesta otorgada por este Sujeto Obligado, a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000012 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 15 de enero pasado requiriendo:

1. ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 13 DE MARZO DEL 2022, EN DONDE SE LE NOMBRÓ AGENTE MUNICIPAL.
2. NOMBRAMIENTO COMO AGENTE MUNICIPAL.
3. RECIBOS Y MONTO ENTREGADO MENSUALMENTE DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA, DESGLOZADO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
4. RELACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS ENTREGADAS AL MUNICIPIO DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA.
5. CANTIDAD EN MONTO O EN ESPECIE RECIBIDO DEL BANCO DE MATERIALES DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA.
6. CANTIDAD EN MONTO O EN ESPECIE RECIBIDO DEL BANCO DE MATERIALES DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA CON SUS RESPECTIVOS RECIBOS
7. NOMBRE, MONTO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, TIPO DE MODALIDAD, EMPRESA DE TODAS LAS OBRAS REALIZADAS EN LA AGENCIA DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA.
8. RELACIÓN DE COBROS QUE HACE LA AGENCIA MUNICIPAL POR CONCEPTO Y MONTO DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA.
9. MANUALES DE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA AGENCIA MUNICIPAL
10. ORGANIGRAMA DE LA AGENCIA MUNICIPAL
11. ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DE LA AGENCIA PARA SER INCORPORADAS AL ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS DEL MUNICIPIO DEL AÑO 2022, 2023.
12. CUADRO DE CLASIFICACIÓN ARCHIVÍSTICA DE LA AGENCIA DEL AÑO 2022, 2023.
- 13.- RELACIÓN, MONTO Y NÚMERO INICIAL DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA, POR COBRO DEL CONCEPTO DE "CONSTANCIA DE NO ADEUDO", TEQUOS, FIESTAS PATRONALES, ALUMBRADO PÚBLICO, PANTEÓN, FIESTAS PATRIAS.
14. RELACIÓN DE APOYOS SOLICITADOS AL DIF-MUNICIPAL.
15. RELACIÓN DE PERSONAS A QUIENEN SE LES HAYA ENTREGADO EL APOYO DEL DIF- MUNICIPAL.
16. RELACIÓN Y RECIBOS DE LOS MONTOS RECIBIDOS POR PARTE DEL MUNICIPIO PARA LA FIESTA DEL DÍA DEL NIÑO, DÍA DE LA MADRE, FIESTAS PATRIAS, FIESTAS PATRONALES Y DEMÁS DESDE EL AÑO 2022 A LA FECHA
17. RELACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES ENTREGADOS POR PARTE DEL MUNICIPIO A LA AGENCIA MUNICIPAL

Unidad de Transparencia

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX 2022-2024  
17 SEP 2024  
RECEBIDO  
ORGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL  
7951) 438 74 28



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En la resolución de mérito, el Órgano Garante considera fundados los motivos de inconformidad hechos valer por el Recurrente y revoca la respuesta del sujeto obligado y resuelve: "...**CUARTO. DECISIÓN.** Por lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 156 fracción III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 152 fracción I y II y 155 fracción V, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, y motivado en el Considerando Tercero de esta Resolución, Se CONFIRMA la respuesta emitida al numeral 7 de la solicitud de información y se SOBRESEE parcialmente el recurso de revisión, respecto a los numerales 9 y 10 de la solicitud de información. Por otro lado, y con fundamento en lo establecido en la fracción III del artículo 152 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca Se REVOCA la respuesta del sujeto obligado y se le ordena proporcione la información solicitada a los numerales 3,4,5,6, 8, 12, 13, 16 y 17. Por cuanto hace a las documentales en versiones pública que remite el sujeto obligado, se le ORDENA a que remita el acta de su comité de transparencia, mediante la cual clasifica dicha información..."

Por lo anterior, agradeceré a usted que, dentro del **TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE CUATRO DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación del presente documento, se sirva dar cumplimiento a la resolución dictada en el recurso de revisión RRA. 61/24 en términos del considerando cuarto y remitir la información solicitada.

No omito informarle que la inobservancia de las leyes de la materia, será sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Oaxaca y sus Municipios.

Agradeciendo su compromiso con la transparencia, le envío un cordial saludo y quedo de usted.



**ATENAMENTE.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"**

Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**

**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.**  
TRANSPARENCIA

C.C.P. C. P. Francisco Martínez Neri, Presidente Municipal Constitucional, para su conocimiento.  
C.C.P.- Mtro. Francisco Carrera Sedano, Contralor Interno Municipal, mismo fin.  
C.c.p.- Lcdo. Dagoberto Carreño Gopar, Consejero Jurídico, igual fin.  
C.c.p.- Expediente.  
KKM'ert

**Unidad**  
**de Transparencia**